



RESOLUCIÓN N° 142 DE 2023 (junio 21 de 2023)

**Resolución No. 142 de 2023
(21 de junio de 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas en la Resolución Número 328 de 2018, nombrado mediante Decreto No. 0093 del 28 de junio de 2022, proferido por el Municipio de Bucaramanga, posesionado mediante diligencia N°0144 del 01 de julio de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que, es función esencial del Director General de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que, la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que, el programa de fomento a la producción artística y cultural del municipio busca incentivar la creación, producción, investigación, formación y desarrollo de diversas disciplinas artísticas, así como fortalecer los procesos creativos y culturales de los agentes de la cadena de valor de las artes, la cultura, el patrimonio y las industrias creativas locales. Se busca crear un entorno propicio para fortalecer la relación del sector cultural con la ciudadanía, destacando la contribución de la cultura en la mejora de la calidad de vida de los habitantes, la construcción de una sociedad en paz, la valoración de la diversidad cultural y territorial, el desarrollo de capacidades para el pensamiento crítico y sensible de la ciudadanía, así como la promoción de los oficios, actividades y trabajos culturales, reconociendo su aporte social y económico a la nación, la región y el municipio a través del lanzamiento CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO

Que, los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO, el cual hace parte integral de la presente resolución; documento que expone los requisitos que aplican para las categorías propuestas. Los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación del estímulo de su interés y las siguientes obligaciones y compromisos a asumir.

RESOLUCIÓN N° 142 DE 2023 (junio 21 de 2023)

Cabe resaltar, que la naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la ley a estos estímulos, sustentan que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues no buscan que los beneficiarios de los mismos presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación.

Que, por el contrario, como lo ha señalado la Corte Constitucional¹, este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que consagra el texto superior, autorizando al Estado para que pueda concederlos a actividades que aquella directamente considera dignas y merecedoras de apoyo. En consecuencia, el proceso de otorgamiento de estímulos no está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.

Que, los recursos para el desarrollo y ejecución de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO, de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular y para caso en específico.

Que, el presupuesto total dispuesto para asignación de becas y premios en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO por parte del IMCT asciende a MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 1.282.527.335).

Que, con base en lo expuesto, el imct invita a las personas interesadas lo harán de manera libre y voluntaria, cumpliendo con el perfil y las condiciones establecidas en la presente convocatoria, a realizar su postulación a través del aplicativo dispuesto para ello: <https://tuconvocatoria.imct.gov.co/>

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, relaciona las áreas artísticas y modalidades en las cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del imct.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO, en términos de transparencia y debida objetividad según las categorías y aras artísticas a financiar de acuerdo con la asignación presupuestal y términos de referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO, el cual hace parte integral de la presente resolución.

¹ Corte Constitucional, sentencia C-152 de 1999 (Magistrado Ponente: Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz).

RESOLUCIÓN N° 142 DE 2023 (junio 21 de 2023)

- ARTÍCULO TERCERO:** La Convocatoria de estímulos de que trata esta resolución, se abrirá a partir del día veintiuno (21) de junio de 2023 y se publicará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo www.imct.gov.co, opción convocatoria.
- ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para el desarrollo y ejecución de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.
- ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.
- ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2023).

“FIRMADO EN ORIGINAL”

LUIS CARLOS SILVA DUARTE

Director General

Elaboró aspectos técnicos y jurídicos: Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdirección técnica.
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros Leon - Subdirectora Técnica
Aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica